



C.N.E. Nº 511 /

SANTIAGO, 14 OCT. 2014

Señor
Sergio Zañartu Ureta
Gerente General
GAS SUR S.A.
PRESENTE

Ref.: Informa resultado de Informe del
Chequeo de Rentabilidad de Gas
Sur S.A. correspondiente a los
años 2012 y 2013.

De mi consideración:

Tengo el agrado de remitir a Ud. copia del Informe del Chequeo de Rentabilidad de Gas Sur S.A. correspondiente a los años 2012 y 2013, elaborado por esta Comisión sobre la base del estudio "Análisis de Costos de Explotación y de Valor Nuevo de Reemplazo de las Empresas Concesionarias de Distribución de Gas de Red para el Chequeo de Rentabilidad del período 2012 y 2013" (el Estudio) elaborado por el consorcio "Mercados Energéticos Consultores -Valgesta Energía".

Como es de su conocimiento, el actual proceso anual de chequeo de rentabilidad contempló diversas instancias de participación de las empresas concesionarias de distribución de gas de red, las cuales incluyeron reuniones informativas del proceso, de presentación de los resultados del informe de avance del Estudio por parte de los consultores, como diversas reuniones de trabajo conjunto con los consultores, profesionales del Departamento de Hidrocarburos de esta Comisión y representantes de las respectivas empresas concesionarias.

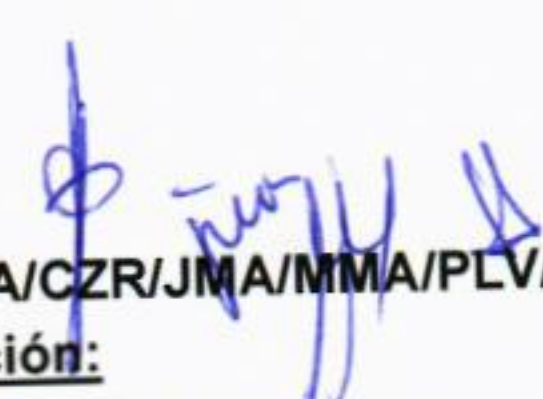
En el marco de dicho proceso participativo, la Comisión ha tenido a la vista y analizado los resultados del Estudio de Revisión de Costos, Ingresos y VNR preparado por la consultora Systep, encabezada por don Hugh Rudnik, para la Asociación Gremial de Distribuidores de Gas Natural, AGN. Sin perjuicio de lo anterior, y en caso de tener observaciones al Informe del Chequeo de Rentabilidad de Gas Sur S.A. correspondiente a los años 2012 y 2013, las mismas deberán ser remitidas al siguiente correo electrónico:
chequeorentabilidad@cne.cl.



En atención a que parte de la información contenida en el referido Informe no tiene el carácter de pública y a objeto de dar mayor transparencia al proceso de chequeo de rentabilidad efectuado, solicito a Ud. autorización para publicar dicho informe. Dicha autorización, o su denegación, deberá ser informada por escrito, vía correo electrónico, a más tardar el día viernes 17 de octubre de 2014, al siguiente correo electrónico: jmendez@cne.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


ANDRÉS ROMERO CELEDÓN
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía


ARC/MDA/CZR/JMA/MMA/PLV/mgb.

Distribución:

1. Destinatario, con anexo
2. Departamento Hidrocarburos C.N.E.
3. Departamento Jurídico C.N.E.
4. Oficina de Partes C.N.E.

INFORME CNE ChR GS 2014
Chequeo de Rentabilidad Años Calendario 2012 y 2103
Empresas Distribuidoras de Gas de Red
GAS SUR S.A.

Octubre 2014

I. Antecedentes Generales

La Ley de Servicios de Gas y sus Modificaciones, establecida mediante el DFL N° 323 de 1931, del Ministerio del Interior (LSG o la Ley, indistintamente), en su artículo 31° señala que, no obstante la vigencia del régimen de libertad tarifaria establecido en el artículo 30° del mismo Decreto con Fuerza de Ley, para los suministros de gas y servicios afines que las empresas distribuidoras de gas efectúen a sus consumidores, con excepción de la Región de Magallanes, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) puede solicitar al Ministerio de Energía la fijación de las tarifas de estos servicios en una zona de concesión de servicio público de distribución de gas para clientes que consuman mensualmente menos de 100 Gigajoule, cuando se demuestre que con el sistema tarifario que haya establecido la empresa concesionaria para el servicio público de distribución de gas los ingresos de explotación que se produzcan a lo largo de un año calendario le permiten obtener a los bienes de su zona de concesión una tasa de rentabilidad económica superior en cinco puntos porcentuales a la tasa anual de costo de capital definida en el artículo 32° del mismo DFL N° 323¹.

Para determinar si se cumple la condición señalada precedentemente para la fijación tarifaria, se debe efectuar un proceso de chequeo de rentabilidad de las empresas concesionarias de servicio público de distribución, cuyo procedimiento está definido en términos generales en el artículo 33° de la LSG.

A objeto de poder contar con la información adecuada, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, para efectuar el chequeo de rentabilidad de las empresas concesionarias de distribución de gas de red, durante el año 2012, la Comisión Nacional de Energía (CNE o Comisión, indistintamente) implementó, a través de la Resolución Exenta CNE N° 717 de 24 de septiembre de 2012, el Sistema de Contabilidad Regulatoria de Gas de Red. A través de este Sistema las empresas concesionarias de servicio público de distribución de gas de red deben informar anualmente a la Comisión sus costos e ingresos de explotación, los cuales una vez procesados, revisados y

¹ El artículo 32° del DFL 323 establece que la Tasa de Costo Capital (TCC) que deberá utilizarse para determinar la rentabilidad de las empresas concesionarias de distribución de gas de red para los fines establecidos en el artículo 31° de dicha ley, será calculada por el Ministerio de Energía. Para determinar esta tasa, de acuerdo a la ley, deberá considerarse el riesgo sistemático de las actividades propias de las empresas concesionarias de servicio público de distribución de gas en relación al mercado, la tasa de rentabilidad libre de riesgo, y el premio por riesgo de mercado. La LSG señala, asimismo, que en todo caso la TCC anual no podrá ser inferior a un 6%.

debidamente analizados, permiten efectuar el chequeo de rentabilidad de dichas empresas de acuerdo a la metodología estipulada en el artículo 33° del referido DFL N° 323.

En atención a que el año 2013 la Autoridad de la época decidió suspender el proceso de chequeo de rentabilidad correspondiente al año 2012, durante el presente año se efectuó el chequeo de rentabilidad correspondiente a los años 2012 y 2013.

Por último, y con el objeto de contar con asesoría externa y apoyo de consultores expertos en contabilidad regulatoria en el proceso de Chequeo de Rentabilidad período 2012 y 2013, y en especial en la tarea de análisis, revisión y corrección, en caso de ser necesario, de la información presentada por las empresas concesionarias de distribución a través del Sistema de Contabilidad Regulatoria, la CNE licitó el estudio “Análisis de Costos de Explotación y de Valor Nuevo de Reemplazo de las empresas concesionarias de servicio público de distribución de gas de red para el chequeo de rentabilidad del período 2012 y 2013”, el cual se adjudicó al Consorcio de empresas consultoras “Mercados Energéticos Consultores” (Argentina) y “Valgesta Energía” (Chile).

II. Metodología para el Cálculo de la Rentabilidad de las Empresas Concesionarias de Distribución de Gas de Red.

El artículo 33° de la Ley establece en términos generales la metodología a utilizar en el cálculo de la rentabilidad anual de las empresas concesionarias de distribución de gas de red. Dicho artículo establece, entre otras cosas, que se debe calcular el flujo neto para los suministros de gas efectuados mediante instalaciones de distribución, en el año calendario inmediatamente anterior al que se realiza el chequeo de rentabilidad. Entendiéndose por flujo neto la diferencia entre los ingresos anuales de explotación y la suma de los costos anuales de explotación, de inversión y los impuestos a las utilidades.

Los costos de explotación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33° de la LSG, corresponden a la suma de los costos de operación, mantención y generales, el valor del gas requerido para todos los suministros efectuados mediante instalaciones de distribución, y todos aquellos costos asociados a los bienes de la zona de concesión que no sean costos de inversión e impuestos a las utilidades. Por su parte, los costos de inversión a considerar en el cálculo se determinarán en base a transformar el Valor Nuevo de Reemplazo (VNR) de los bienes de la zona de concesión en costos anuales de inversión de igual monto, considerando para ello su vida útil, valor residual igual a cero y una tasa de actualización igual a la tasa de costo anual de capital vigente más cinco puntos porcentuales.

En relación al valor del gas que se incluya en los costos de explotación, la LSG señala que deberá calcularse en el o los puntos de conexión entre las instalaciones de producción o transporte, según corresponda, y las instalaciones de distribución de la zona de concesión. El precio para valorizar el gas en cada punto de conexión corresponderá al mejor precio de compra en el punto por parte de la empresa distribuidora. De no existir un precio de compra, el precio para valorizar el gas será el que la empresa concesionaria determine para dicho punto, el que no podrá diferir en más de 10% del precio promedio anual de venta a los cinco mayores clientes industriales existentes en el

entorno al punto de conexión. Para estos efectos, el precio de venta de cada cliente deberá ajustarse por el costo estimado de transportar el gas entre el punto de conexión y el lugar hasta donde lleguen las instalaciones de propiedad del cliente.

Por su parte, los impuestos a las utilidades se calcularán considerando la tasa de impuestos vigente para la Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta y una base igual a la diferencia entre los ingresos de explotación anual y la suma de los costos de explotación y de la depreciación del precio. La depreciación a considerar se calculará linealmente sobre la base de la vida útil contable de los bienes de concesión.

Finalmente, el artículo 33° de la Ley, señala que las pérdidas contables en años anteriores, los gastos financieros y las amortizaciones no deberán ser considerados en los costos de explotación, como tampoco para determinar los impuestos a pagar.

Sobre la base de la metodología y definiciones descritas precedentemente, se determina la tasa de rentabilidad económica de los bienes de la empresa concesionaria de distribución de gas de red para un año específico, como aquella tasa de actualización que permite obtener un costo anual de inversión equivalente al VNR y que sumado al flujo de explotación resulta en un flujo neto igual a cero.

En consecuencia, si la rentabilidad calculada de acuerdo a la metodología descrita precedentemente es mayor que la Tasa de Costo de Capital más 5 puntos porcentuales significa que el flujo neto a que hace referencia el artículo 33° de la LSG resulta superior a cero y que la rentabilidad de los bienes de la concesionaria supera el umbral definido en la Ley.

III. Metodología para el tratamiento de la información presentada por la empresa distribuidora a través del Sistema de Contabilidad Regulatoria.

El cálculo de rentabilidad para los años 2012 y 2013 se realizó sobre la base de los datos e información de Costos e Ingresos de Explotación y VNR remitidos por Gas Sur S.A. en los meses de abril y mayo de los años 2013 y 2014, respectivamente, de acuerdo a los formatos y plazos establecidos en el Sistema de Contabilidad Regulatoria establecido mediante la Resolución CNE N° 717, de 2012.

Como ya se señaló, en el mes de julio de 2014, la CNE contrató el estudio “Análisis de Costos de Explotación y de Valor Nuevo de Reemplazo de las empresas concesionarias de servicio público de distribución de gas de red para el chequeo de rentabilidad del período 2012 y 2013”, al consorcio de empresas consultoras “Mercados Energéticos Consultores” (Argentina) y “Valgesta Energía” (Chile). Las principales tareas encargadas a los consultores, fueron las siguientes:

- Revisar que la información entregada por las empresas concesionarias de distribución relativa a sus Ingresos, Costos de Explotación y Costos de Inversión, sea la solicitada en los Manuales de Cuentas del Sistema de Contabilidad Regulatoria, y que este completa.

- Comparar el valor de compra de gas y de transporte informado por las empresas concesionarias con los valores indicados en los respectivos documentos de respaldo de dichas compras.
- Realizar un análisis conceptual de la información pertinente a considerar – dentro del marco normativo vigente - para realizar el chequeo de rentabilidad de las empresas concesionarias de distribución de gas de red, que dice relación con las actividades y naturalezas de los costos e ingresos de explotación y los costos de inversión (VNR).
- Establecer y/o definir, a partir del análisis anterior, qué datos de los entregados por las compañías distribuidoras deben ser considerados para el cálculo de la rentabilidad de las empresas y cuáles deben ser excluidos de ella, por no cumplir con los requisitos para ser considerados en la determinación de la rentabilidad de la actividad de distribución de gas de red concesionada.
- Revisar los datos y la información proporcionada por cada empresa concesionaria, en términos de la razonabilidad de la misma en cuanto a la cantidad y valores de cada elemento informado y su consistencia con los estados financieros declarados por dichas empresas, y eventualmente proponer correcciones de dichos valores.
- Analizar de modo transversal y comparativo las distintas empresas concesionarias sujetas al chequeo de rentabilidad para dar cuenta de la razonabilidad o no de las diferencias en su estructura de costos.
- Establecer y/o definir la vida útil de las instalaciones en función de antecedentes técnicos que la respalden o de las buenas prácticas de la ingeniería.

En resumen, el consultor del estudio ya citado analizó la información presentada por todas las empresas concesionarias correspondientes a los años 2012 y 2013, comparó los criterios utilizados por éstas, analizó las inconsistencias y diferencias presentadas en los informes elaborados por las empresas y en el Sistema de Contabilidad Regulatoria, y a partir de ello, presentó varias alternativas de ajustes de la información entregada por las empresas para los años respectivos, con especial énfasis en los ítems que representan los mayores costos de explotación e inversión.

IV. Análisis y Resultados para la empresa Gas Sur S.A.

a) Ingresos años 2012 y 2013

En conformidad al formato solicitado por el Sistema de Contabilidad Regulatoria de Gas de Red, Gas Sur S.A. informó los siguientes valores y tipos de ingresos de explotación para los años 2012 y 2013, los que se muestran en la Tabla N°1.

Tabla N°1. Ingresos de Explotación Informados por Gas Sur S.A.

Actividad	Ingresos de Explotación (\$)	
	2012	2013
Ventas a Clientes Redes de distribución		
Provisión de ventas o energía en medidores Redes de distribución		
Corte y Reposición Suministro de gas		
Arriendo de Medidores		
Verificación de Medidores		
Reparación y Mantenimiento de Medidores		
Venta y Cambio de Medidores y Empalmes		
Otros Servicios Afines		
Total Ingresos Actividades de distribución		
Venta de Equipos y Artefactos		
Venta de materiales y servicios		
Venta de otros servicios y productos		
Total Ingresos Otras actividades		
Total Ingresos de Explotación		

En primer lugar, en relación a los ingresos informados bajo el ítem “Total Ingresos Otras Actividades”, luego de un proceso de revisión y análisis crítico de la naturaleza de dichos ingresos, se concluyó que efectivamente éstos no corresponden a actividades de distribución de gas de red por lo que no deben ser incluidos en el cálculo de la rentabilidad de Gas Sur S.A. Dentro de estos ingresos ajenos a la actividad de distribución, se encuentran las ventas de otros servicios y productos, especialmente las ventas de electricidad de la central Newen, ventas de equipos y artefactos y ventas de materiales y servicios.

En consecuencia, de la Tabla N°1 anterior, sólo se consideraron los ingresos informados bajo el ítem “Total Ingresos Actividades de Distribución”.

Luego, realizado el análisis crítico y de consistencia de la información entregada por Gas Sur S.A., se concluye que los valores presentados son pertinentes y razonables, por lo que los mismos no fueron objeto de corrección.

Por tanto, los ingresos de explotación a considerar para el chequeo rentabilidad para los años 2012 y 2013, respectivamente, de la empresa Gas Sur S.A. son los siguientes:

Tabla N°2. Ingresos de Explotación Actividades de Distribución reconocidos para Gas Sur S.A.

	2012	2013
Total Ingresos Actividades de distribución (\$)		

b) Costos Explotación Años 2012 y 2013

En conformidad al formato solicitado por el Sistema de Contabilidad Regulatoria de Gas de Red, Gas Sur S.A., informó los valores de los costos de explotación, su origen y asignación por actividad para los años 2012 y 2013. Después de analizada la consistencia de dicha información, revisada la documentación de respaldo presentada y cotejada con lo informado en los respectivos estados financieros de Gas Sur S.A., se concluyó que si bien los valores informados como Costos Totales de Explotación para el año respectivo reflejaban lo efectivamente gastado por dicha empresa en ambos años, la asignación de los respectivos costos entre los diversos ítems debía ser corregida, lo cual fue realizado por la propia empresa, a solicitud del consultor del estudio. La tabla siguiente presenta el resumen de los costos de explotación presentados por Gas Sur S.A., debidamente corregidos.

Tabla N°3. Costos de Explotación informados por Gas Sur S.A.

Actividad	Costos de Explotación (\$)	
	2012	2013
Suministro de Gas		
Plantas de Fabricación o Respaldo de Gas		
Operación y Mantenimiento Redes		
Atención Comercial Suministro de Gas		
Corte y Reposición Suministro de Gas		
Arriendo de Medidores		
Reparación y Mantenimiento de Medidores		
Otros Servicios Afines		
Total costos de explotación actividades distribución.		
Costos venta de Equipos y Artefactos		
Venta de materiales y servicios		
Venta de otros servicios y productos		
Otras actividades		
Total costos de explotación otras actividades		
TOTAL COSTOS EXPLOTACIÓN		

Revisada y analizada la información de costos presentada por Gas Sur S.A, en primer lugar y en relación a los gastos informados bajo el ítem "Total Costos de Explotación Otras Actividades", se concluyó que se debe aplicar el mismo criterio empleado para considerar los ingresos de explotación de la empresa concesionaria, esto es, excluir del cálculo del chequeo de rentabilidad todos aquellos costos en que haya incurrido la empresa y que no sean necesarios para prestar el servicio público de distribución de gas. Dentro de estos gastos ajenos a la actividad de distribución

de gas se encuentran los asociados a las ventas de otros servicios y productos, especialmente a las ventas de electricidad de la central Newen, ventas de equipos y artefactos y ventas de materiales y servicios, entre otros.

En consecuencia, de la Tabla N°2 anterior, sólo se consideraron los costos informados bajo el ítem “Costos de Explotación Actividades de Distribución”.

Luego, en relación a los valores de los costos de explotación de Actividades de Distribución presentados por Gas Sur S.A., se considera razonable todos los montos y asignaciones realizadas, por lo que no fueron objeto de ajuste.

Cabe señalar, que el análisis crítico realizado de los valores de costos presentados incluyó la revisión de la estructura y evolución de éstos en el tiempo y comparación de costos entre las diversas distribuidoras que informan en el Sistema de Contabilidad Regulatoria mediante técnicas bottom-up (impacto de cada ítem sobre el costo total) y top-down (benchmarking mediante indicadores de eficiencia).

En la tabla siguiente se muestra el resumen del resultado del análisis realizado.

Tabla N°4: Costos de Explotación de Actividades de Distribución para Gas Sur S.A.

Actividad	Costos de Explotación (\$)	
	2012	2013
Suministro de Gas		
Plantas de Fabricación o Respaldo de Gas		
Operación y Mantenimiento Redes		
Atención Comercial Suministro de Gas		
Corte y Reposición Suministro de Gas		
Arriendo de Medidores		
Reparación y Mantenimiento de Medidores		
Otros Servicios Afines		
Total costos de explotación actividades distribución.		

Adicionalmente, de la revisión y análisis de la información presentada por Gas Sur S.A., y teniendo en especial consideración que el chequeo de rentabilidad que mandata efectuar la Ley de Servicio de Gas se realiza a empresas que desarrollan la actividad de distribución de gas bajo condiciones específicas de un mercado con libertad tarifaria, al menos hasta que el TDLC no resuelva lo contrario, se considera adecuado reconocer dentro de los gastos de explotación aquellos costos de comercialización en que incurre la empresa para captar nuevos clientes, especialmente si se trata de migrar clientes desde otro combustible sustituto. Dentro de estos costos se reconocen parte de los gastos de conexión e incluso la conversión de las instalaciones interiores de propiedad del cliente.

Cabe señalar, que Gas Sur S.A. presentó estos costos de comercialización detallados dentro del VNR y, por lo tanto, no aparecen explícitamente en los costos de explotación informados. Como se indicará más adelante en el punto relativo al VNR, se concluye que estos gastos en caso alguno pueden ser considerados como parte de la inversión en bienes de la empresa concesionaria.

Por lo anterior, se agrega un ítem “otros costos de explotación”, que en la terminología del artículo 33 de la LSG corresponden a todos aquellos costos que no sean costos de inversión e impuestos a las utilidades, para cada año de análisis de rentabilidad, el cual refleja los gastos de comercialización efectuados por la empresa anualmente en función de los nuevos clientes conectados, sólo en la parte que por haber eventualmente activado no están ya contenidos en los costos de explotación para cada año calendario, y por un monto estimado por el consultor². En el caso de Gas Sur estos gastos se consideran nulos en atención a que en forma neta no tuvo incorporación de clientes nuevos en ambos años.

En consecuencia y en resumen, los costos de explotación a considerar para el chequeo rentabilidad 2012 y 2013 de la empresa Gas Sur S.A. son los siguientes:

Tabla N°5: Costos de Explotación de Actividades de Distribución reconocidos para Gas Sur S.A

Item costos	2012	2013
Compra de Gas y Transporte (\$)		
Operación, Mantenimiento y Generales (\$)		
Otros Costos de Explotación (\$)		
Total costos de explotación actividades distribución (\$)		

² Mercado Energético Consultores – Valgesta Energía. Anexo IX Análisis de conversiones e instalaciones Interiores. “Análisis de Costo de Explotación y de Valor Nuevo de Reemplazo de Las Empresas Concesionarias de Servicio Público de Distribución de gas de red para el chequeo de rentabilidad del período 2012 y 2013”. Santiago 2014.

c) Valor Nuevo de Reemplazo Años 2012 y 2013

En conformidad a los formatos solicitados por el Sistema de Contabilidad Regulatoria de Gas de Red, Gas Sur S.A., informó los valores y desglose de costos de inversión y su asignación por actividad para los años 2012 y 2013, los que se resumen en la siguiente tabla:

Tabla N° 6. VNR de las instalaciones informado por Gas Sur S.A.

Tipo	Valorización (\$)	
	2012	2013
Plantas de fabricación de gas		
Redes de Distribución primaria		
Redes de Distribución Secundaria		
Redes de Distribución Terciaria		
Estaciones de Regulación y Medición		
Empalmes		
Medidores		
Conversión a Clientes		
Muebles e Inmuebles		
Bienes Intangibles		
Capital de explotación		
Total		

En primer lugar, de la revisión y análisis de la información presentada, se concluye que no todos los valores informados por Gas Sur S.A. corresponden a bienes de la concesionaria necesarios para el servicio público de distribución de gas, y que en consecuencia deben ser excluidos del cálculo del VNR.

Al respecto, se debe tener presente, que para el chequeo de rentabilidad corresponde considerar el Valor Nuevo de Reemplazo de los bienes de la zona de concesión sólo en el caso de aquellas instalaciones destinadas a entregar el servicio de distribución de gas de red y que al mismo tiempo sean de propiedad de la empresa distribuidora. Las instalaciones que no cumplan copulativamente con estas dos condiciones no deben ser consideradas en el cálculo del VNR para los efectos del chequeo de rentabilidad.

De los bienes informados, Gas Sur S.A. demostró razonablemente que los ítems redes primarias (planta de odorización), secundarias y terciarias, medidores, bienes intangibles y capital de explotación son activos necesarios para prestar el servicio público de distribución de gas de red y que son de su propiedad, por lo que corresponde incorporarlos en el cálculo del VNR.

Respecto, a los gastos informados en los ítems plantas de fabricación, empalmes y muebles e inmuebles, se tuvo que efectuar un análisis caso a caso a objeto de determinar que parte de los mismos cumplen con las dos condiciones ya señaladas.

Finalmente, los gastos informados en el ítem conversión a clientes no cumplen con los requisitos para ser incorporados dentro del VNR. Dentro de este ítem, Gas Sur S.A. informa los gastos realizados en las instalaciones interiores de los clientes asociados a la gestión de comercialización. Esto es, son gastos realizados para captar nuevos clientes, ya sea que éstos migren desde otro combustible o energético (gas licuado de petróleo en cilindros, por ej.) o bien sean clientes nuevos asociados a desarrollos inmobiliarios o industriales. A este respecto, la empresa distribuidora informa como si el total de sus clientes actuales hubiesen sido objeto de conversión a costos unitarios tipo, lo que hace que este ítem represente un 26% del VNR declarado para el 2012 y cerca de un 21% para el 2013.

Tratándose de clientes existentes, Gas Sur S.A. incluye en este ítem todos los gastos en la adecuación de las tuberías interiores, adaptación de los artefactos y pruebas y certificaciones exigidas por la normativa de seguridad, entre otros. En algunos casos también se incluyen artefactos dados en comodato a los clientes. En el caso de nuevos clientes, la empresa distribuidora considera dentro de este ítem la entrega a título gratuito del total o parte de las instalaciones interiores de los futuros clientes, según el acuerdo que la empresa distribuidora llegue con la inmobiliaria o constructora.

Estos gastos, al igual como podría ser la entrega promocional gratuita de artefactos o cualquier otra regalía que la empresa distribuidora ofrezca al cliente, corresponden a un esfuerzo comercial de la empresa, destinado a que el cliente consuma gas y no a prestar el servicio de distribución de gas.

Además, la regla general es que las instalaciones interiores y los artefactos son de propiedad y responsabilidad del cliente, para su uso exclusivo, y pueden ser construidas y/o financiadas por él mismo bajo las normas vigentes. Esta situación es reconocida expresamente por Gas Sur S.A., al declarar que todos estos gastos quedan de propiedad del cliente, salvo algunos artefactos entregados en comodato. Por tanto, no resulta plausible considerar estos gastos como “bienes de la zona de concesión” requeridos para prestar el servicio público de distribución de gas.

En consecuencia, corresponde excluir este ítem del Valor Nuevo de Reemplazo para el chequeo de rentabilidad.

Finalmente, y en relación al ítem conversión de clientes, se debe dejar presente que el análisis y los criterios empleados y señalados precedentemente se efectúan para efectos de contabilidad regulatoria por chequeo de rentabilidad, por lo que no necesariamente coinciden con el tratamiento que las empresas distribuidoras dan a estos gastos para efectos de su contabilidad, como la propia Gas Sur S.A. señala.

A continuación se describe los criterios utilizados para decidir la pertinencia, asignación a la actividad de distribución y la valorización como VNR de cada uno de los demás ítems informados por la empresa distribuidora.

- ***Plantas de fabricación de gas***

La empresa distribuidora informa el VNR de cada una de sus plantas de fabricación (gas natural diluido y propano aire), desglosado en subítems de costos de acuerdo al formato del Sistema de Contabilidad Regulatoria. Sin embargo, la misma empresa posteriormente declara que lo informado para la planta propano-aire incluye una sección de envasado de cilindros, por lo que esta unidad fue asignada sólo en un 50% a la actividad de distribución. La valorización informada por la empresa para cada bien se consideró razonable.

- ***Redes primaria, secundaria y terciaria***

La empresa distribuidora informa el VNR de cada una de los elementos componentes de las redes primaria, secundaria y terciaria, desglosado en subítems de costos de acuerdo al formato del Sistema de Contabilidad Regulatoria. En su revisión, se realizó una revalorización de los distintos tipos de tuberías, a precios unitarios de mercado, para los subítems materiales, montaje, obras civiles, rotura y reposición de pavimentos y derechos municipales, optándose en cada tipo de unidad por el menor valor entre esta revalorización y lo informado por la empresa distribuidora³. Para los subítems ingeniería, gastos generales, intereses intercalarios y servidumbres se utilizó directamente los valores informados por Gas Sur S.A. En el caso de las válvulas, se consideró razonable lo informado por la empresa para las válvulas de red secundaria, en cambio las de red terciaria fueron revalorizadas y se escogió el menor valor entre esta revalorización y lo informado por la empresa⁴. En los demás elementos de redes de distribución se mantuvo lo informado por la empresa.

- ***Estaciones de regulación y medición***

La empresa distribuidora informa el VNR de cada una de sus unidades de regulación y medición, desglosado en subítems de costos. En su revisión, se realizó una revalorización de los distintos tipos de unidades, a precios unitarios de mercado para los subítems materiales, montaje y obras civiles, optándose en cada tipo de unidad por el menor valor entre esta revalorización y lo informado por la distribuidora⁵. Para los subítems ingeniería, gastos generales e intereses intercalarios se utilizó directamente los valores informados por Gas Sur S.A.

- ***Empalmes***

Si bien los empalmes se pueden considerar necesarios para prestar el servicio de distribución, una parte de éstos se instala en propiedad del cliente por lo que bajo las normas generales del derecho civil pasan a ser parte del inmueble y por ende de propiedad del cliente. De hecho, la legislación vigente indica que la empresa distribuidora puede exigir al cliente el valor del empalme y el costo de rotura de pavimentos necesarios. La decisión de una empresa distribuidora de financiarlos

³ Mercado Energético Consultores – Valgesta Energía. Anexo “V” Sección “E” VNR empresa concesionaria Gas Sur 2012-2013. Op. Cit.

⁴ Loc. Cit.

⁵ Loc. Cit.

asumiendo íntegra o parcialmente este gasto es parte de su política de comercialización para captar clientes.

En consecuencia, sólo la acometida ubicada en la vía pública debe ser considerada como parte de los bienes de la concesionaria, salvo que la empresa acredite propiedad del arranque medidor (clientes individuales) o de la matriz interior y arranques de medidores (clientes comunitarios). En el caso de Gas Sur S.A., la empresa no acreditó que estos elementos fuesen de su propiedad, por lo que se excluyen del chequeo de rentabilidad.

Se realizó una revalorización de los distintos empalmes terciarios tipo (acometidas), a precios unitarios de mercado para los subítems materiales y montaje, optándose en cada caso por el menor valor entre esta revalorización y lo informado por la empresa distribuidora⁶.

- **Medidores**

La empresa distribuidora informa el VNR de cada una de sus tipos de medidores, desglosado en subítems de costos. En su revisión, se realizó una revalorización de los distintos tipos de unidades para redes terciarias, a precios unitarios de mercado para los subítems materiales y montaje, optándose en cada tipo de unidad por el menor valor entre esta revalorización y lo informado por la distribuidora⁷. Para los medidores en redes primarias y secundarias se utilizó directamente los valores informados por Gas Sur S.A.

- **Muebles e inmuebles**

Gas Sur S.A. informó que el total del VNR asociado a estos ítems corresponde a la actividad de distribución de gas de red. En cuanto a la valorización que hace la empresa de estos costos, los mismos se consideran razonables, por lo que no fueron objeto de correcciones.

Sin embargo, en virtud que la empresa realiza también otras actividades comerciales por las cuales recibe ingresos y asume costos de explotación, se debe asignar parte de la valorización de estos bienes a esas otras actividades, en lo que corresponda.

Fueron asignados íntegramente a la actividad de distribución los siguientes ítems: terrenos y equipos de telemedición.

Las edificaciones fueron asignadas a prorrata de los m² requeridos por empleados de operación y mantención respecto del total de empleados, suponiendo un factor de 2 en los requerimientos unitarios de superficie de estos empleados respecto de los demás⁸.

Los ítems equipos de comunicación y computación, sistemas y software, muebles y equipos de oficina fueron asignados a la actividad de distribución a prorrata del personal operación y mantención respecto del total de empleados⁹.

⁶ Mercado Energético Consultores – Valgesta Energía. Anexo “V” Sección “E” VNR empresa concesionaria Gas Sur 2012-2013. Op. Cit.

⁷ Loc. Cit.

⁸ Mercado Energético Consultores – Valgesta Energía. Anexo “V” Sección “E” VNR empresa concesionaria Gas Sur 2012-2013. Op. Cit.

En vehículos, sólo se reconoció 6 de 12 como necesarios para el servicio de distribución¹⁰.

Se asignó a la actividad de distribución el 100% de lo informado por la empresa en ítem Otros Bienes, asimilándolo a herramientas y equipos de bodega¹¹.

- **Bienes intangibles**

Se utiliza el monto informado por la empresa para este ítem hasta un valor máximo de 2% del VNR total de los demás bienes asociados al servicio de distribución de gas de red. En consecuencia, dado el ajuste en los demás ítems del VNR de Gas Sur S.A., el monto para este ítem fue recalculado consistentemente¹².

- **Capital de explotación**

Se utiliza el monto informado por la empresa para este ítem hasta un valor máximo de un doceavo de los ingresos de explotación asociados a actividades de distribución¹³.

Por tanto, los costos de inversión a Valor Nuevo de Reemplazo a considerar para el chequeo rentabilidad para los años 2012 y 2013 de la empresa Gas Sur S.A. son los siguientes:

Tabla N° 7. VNR de las instalaciones de distribución reconocido para Gas Sur S.A.

Tipo	Valorización (\$)	
	2012	2013
Plantas de fabricación de gas		
Redes de Distribución primaria		
Redes de Distribución Secundaria		
Redes de Distribución Terciaria		
Estaciones de Regulación y Medición		
Empalmes		
Medidores		
Muebles e Inmuebles		
Bienes Intangibles		
Capital de explotación ¹³		
Total		

⁹ Loc. Cit.

¹⁰ Loc. Cit.

¹¹ Loc. Cit.

¹² Loc. Cit.

¹³ Loc. Cit.

d) Vida Útil de los Bienes de la Concesión

Para el chequeo de rentabilidad se requiere considerar la vida útil de los activos para dos propósitos:

- Para determinar la anualidad de los costos de inversión (AVNR)
- Para calcular la depreciación que determina los impuestos a las utilidades

Para el primer caso corresponde utilizar la vida útil económica de cada activo, en cambio para el segundo la misma ley señala que se debe utilizar la vida útil contable.

En el Sistema de Contabilidad Regulatoria, Gas Sur S.A. informó la vida útil económica de cada uno de sus bienes. Sin embargo, las demás empresas distribuidoras también informaron la vida útil para el mismo tipo de activos, los que resultaron disímiles, aunque con baja dispersión. Para efectos de homogeneización, se considera razonable utilizar como vida útil económica de los bienes físicos, en esta oportunidad, el promedio de lo informado por cada una de las distribuidoras. En el caso de terrenos, bienes intangibles y capital de trabajo se considera una vida útil infinita¹⁴.

Para efectos de depreciación, se utiliza la vida útil contable basada en Res. Ex. N°43 del 26 de diciembre de 2002 del Servicio de Impuestos Internos y otras normas complementarias.

En el siguiente cuadro se resume la vida útil informada por la empresa para cada tipo de activo, la vida útil a considerar para el AVNR y la que se utiliza para la depreciación.

Tabla N° 8. Vida Útil de las instalaciones para Gas Sur S.A.

Nombre Naturaleza, Ítem, Subítem			VU Informada		VU usada para AVNR	VU usada para Depreciación
			2012	2013		
	GN Diluido	Planta GN Diluido	35	35	35	10
	Propano Aire	Estanque Almacenamiento Materias Primas	49	49	44	10
		Unidad de Respaldo Eléctrico	50	50	44	10
		Unidad de Control de Incendios	32	32	35	10
Redes de Distribución	Primarias	Plantas de Odorización	29	29	17	10
	Secundarias	Tubería	60	60	63	18
		Sistema de Protección Catódica	60	60	47	10
	Terciarias	Tuberías	60	60	58	18
Estación Regulación y Medición	Estación de Regulación y Medición		60	60	38	10
Empalmes y Medidores	Terciarias	Empalmes Comerciales	60	60	58	18
		Medidores Comerciales	60	60	26	10
		Empalmes Residenciales Individuales	60	60	50	18
		Medidores Residenciales	60	60	26	10
OTROS ACTIVOS	Muebles e Inmuebles	Terrenos	-	-	-	-
		Edificaciones	51	51	75	50
		Vehículos y equipos de transporte	7	7	8	7
		Equipos de telemedición	39	39	13	6
		Herramientas y Equipos de Bodega	18	18	10	8
		Equipos de comunicación y computación (hardware)	6	6	5	6
		Sistemas y software	5	5	4	6
		Muebles y Equipos de Oficina	8	8	6	7
Intangibles y Capital	Bienes Intangibles		-	-	-	-
	Capital de explotación		-	-	-	-

¹⁴ Mercado Energético Consultores – Valgesta Energía. Vida Útil de los bienes de Concesión. Op. Cit.

e) Resultados del Chequeo de Rentabilidad

Los valores resultantes correspondientes a los ingresos y costos de explotación de Gas Sur S.A. para los años 2012 y 2013, en \$/año, utilizados para el chequeo de rentabilidad de dicha empresa, y los correspondientes a los ítems depreciación, impuestos y flujo de explotación, calculados de acuerdo a la metodología establecida en la LSG se muestran a continuación:

Ingresos y Costos de Explotación		
	2012 (\$)	2013 (\$)
Ingresos de Explotación		
Costos de Explotación		
Depreciación		
Utilidad antes del Impuesto		
Impuesto a la Renta		
Utilidad después del Impuesto		
Flujo de Explotación		

El Valor Nuevo de Reemplazo de los bienes de la concesionaria Gas Sur S.A. de los años 2012 y 2013 se muestra en el siguiente cuadro.

Valor Nuevo de Reemplazo		
	2012 (\$)	2013 (\$)
VNR		

A partir de esta información, las rentabilidades obtenidas de acuerdo a la metodología asociada al chequeo de rentabilidad de la concesionaria Gas Sur S.A. para los años 2012 y 2013 son las siguientes:

Rentabilidad		
	2012	2013
Rentabilidad sobre activos	7,9%	4,7%